

P.F.
A.F.M.

0002



“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 30 de Octubre de 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.
OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E:

460-893 LXII
PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
9:29
30 OCT 2014
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a Usted para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente, **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A INSTRUIR AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DESTINEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 LOS RECURSOS DE \$ 8, 028,615.00 PARA APOYO DIRECTO AL COSTO DEL 35% DEL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO AGRÍCOLA Y EL COSTO DE LA ASESORÍA TÉCNICA EN EL CAMPO COMPARTIDA CON LOS PRODUCTORES Y ADMINISTRADA CON LA FORTALEZA QUE HOY REPRESENTA EL FONDO DE ASEGURAMIENTO PARA LOS PRODUCTORES DE OAXACA, CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO FAPO9102878A E INSCRITO ANTE EL NOTARIO NO. 66 CON NUMERO DE ESCRITURA 16891.**

Sin otro en particular, le agradezco la atención al presente, y le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. FREDY GIL PINEDA GOPAR.
DIP. FREDY GIL PINEDA GOPAR.
DISTRITO IX
SAN JUAN CANTONEROS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
06 NOV 2014
DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ
DISTRITO XIII
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A INSTRUIR AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA APOYO DIRECTO AL COSTO DEL 35% SOBRE LA PRIMA DEL SEGURO AGRICOLA OPERADO POR FONDO DE ASEGURAMIENTO PARA LOS PRODUCTORES DE OAXACA CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO FAPO9102878A E INSCRITO ANTE EL NOTARIO NO. 66 CON NUMERO DE ESCRITURA 16891.

El que suscribe, Dip. Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Durante el período de 1983-1988, casi el 90% de la superficie agrícola acreditada por la banca oficial contó con la protección del seguro agrícola y en ese lapso, los niveles de siniestralidad fueron del 42% parcial y 20% total, de tal manera que durante el periodo mencionado, las sucursales de la banca oficial en todo el país, recuperaron en efectivo el 68% de los créditos concedidos, y el 32% restante lo recuperaron vía indemnizaciones de la Aseguradora oficial (ANAGSA), llegando a tal grado que durante el ciclo P.V. 1988, las recuperaciones del crédito vía indemnizaciones representó el 51% del total.

ANAGSA es sustituida por Agroasemex y orienta sus acciones para que otros agentes, también pudieran ofrecer el servicio del Seguro Agropecuario.

A).-Contratar el seguro con alguna compañía privada.

B).-Asegurarse directamente con Agroasemex.

C).-Formar una agrupación integrada por los productores, en donde cada productor pagaría sus propias primas a un fondo común.

A éstas agrupaciones de productores, se les denomina FONDOS DE ASEGURAMIENTO, y se constituyen bajo el régimen de asociación mutualistas, ya que están integrados por los propios productores y son quienes dirigen los destinos del Fondo.

En resumen, contar con seguro contribuye a disminuir los riesgos de que los fenómenos climáticos provoquen daños graves que agudicen o extiendan la pobreza entre los pequeños productores rurales, al conjunto de la sociedad ello le representa menores costos sociales y mayor seguridad en la oferta agroalimentaria.

Ante los efectos del cambio climático que se han presentado en los últimos años, el seguro agrícola fortalece a los productores en la administración del riesgo, otorgando una mejor protección a sus inversiones, por lo que evita la descapitalización del productor rural, ya que en caso de siniestros, el seguro a través de la indemnización resarce las pérdidas al productor.

El Fondo de Aseguramiento para los productores de Oaxaca, se constituye el 28 de octubre del 2009, mediante el permiso de la secretaria de relaciones exteriores número SRE 200827 y el 6 de mayo del 2010 obtiene la inscripción correspondiente ante el registro general de Fondos de Aseguramiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el número RGFA-0581-10-OAX-328393-AG-PP, con RFC: FAP09102878A, y en la misma se autoriza los servicios del seguro agropecuario para operarlo en los 570 municipios del estado de

Oaxaca. Por lo que Agroasemex S.A. Manifiesta no tener ningún inconveniente en ofrecerles el servicio de reaseguro para que inicie sus operaciones de acuerdo a los programas de operación agrícola y ganadero, otorgando el servicio a todas las instituciones financieras, organizaciones de productores, dependencias del gobierno federal, estatal y en general a todos los productores agropecuarios del estado de Oaxaca.

Aun cuando por largo tiempo todos los involucrados en el diseño e instrumentación de políticas públicas; gobiernos, organismos internacionales, académicos, organizaciones de productores, han reconocido la importancia del aseguramiento para afrontar los riesgos de los productores agropecuarios; su desarrollo en el estado ha sido lento.

Como parte del objetivo social en el estado queremos orientar a los productores hacia una cultura productiva utilizando tecnologías apropiadas que incrementen la producción y productividad, detonando el desarrollo económico y social de las familias en el sector rural, adoptando esquemas de aseguramiento que protejan la inversión en las actividades agropecuarias, y en caso de siniestros resarcir los daños a través de la indemnización evitando la descapitalización de los productores.

Metas:

- 1.- Ampliar la cobertura del seguro agropecuario mediante las siguientes acciones:
 - a) Apoyar a los Productores Agropecuarios para reducir el costo de las primas que pagan en los Seguros Agropecuarios que contraten.

b) Impulsar el desarrollo y consolidación de los mecanismos de prevención y protección de los Productores Agropecuarios a nivel Estatal, ante los riesgos que enfrenta su actividad.

2.- Ampliar la capacidad de los Fondos y Organismos Integradores para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural mediante:

a) Complementar los gastos de técnicos de campo y supervisión de cultivos a fin de que mejoren su capacidad de autogestión y la calidad de los servicios que ofrecen a sus socios y sus afiliados.

b) Apoyar el costo de profesionalización del Fondo de Aseguramiento para que puedan fortalecer el esquema de aseguramiento por daño directo a la inversión y no solo daño catastrófico por efecto climático en el campo oaxaqueño.

3.- Potenciar la capacidad financiera del Gobierno Federal, mediante el pago de la prima para la contratación del reaseguro aprovechando el convenio de colaboración con AGROASEMEX.

a) Haciendo historia y obligando a los productores a asegurar sus cultivos de forma transparente y por los riesgos climatológicos actuales que representan amenazas directas a las inversiones en el campo.

b) Acceder a los financiamientos otorgados por las diferentes instituciones crediticias y los diferentes programas operados por el gobierno federal y estatal conformando un aval de garantías liquidas el contrato de seguro pecuario.

CONSIDERANDO.

Que son necesarios los acuerdos para la construcción de políticas públicas, se hace la recomendación de aplicar acciones rigurosas y contundentes para transparentar los recursos destinados al Fondo.

Que existe una relación directa entre el desarrollo económico y el buen manejo de los recursos públicos, por lo cual es necesario que sean transparentes, para que efectivamente se puedan modernizar los rubros en los que impacta esta iniciativa.

Que el acceso y la apertura de la información pública referente a la aplicación de los recursos que se destinen al Fondo, sea verdaderamente eficiente y que se someta a las consideraciones que la ley prevé.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de esta soberanía, la presente proposición:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A INSTRUIR AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DESTINEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 LOS RECURSOS DE \$ 8, 028,615.00 PARA APOYO DIRECTO AL COSTO DEL 35% DEL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO AGRÍCOLA Y EL COSTO DE LA ASESORÍA TÉCNICA EN EL CAMPO COMPARTIDA CON LOS PRODUCTORES Y ADMINISTRADA CON LA FORTALEZA QUE HOY REPRESENTA EL FONDO DE ASEGURAMIENTO PARA LOS PRODUCTORES DE OAXACA, CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO FAPO9102878A E INSCRITO ANTE EL NOTARIO NO. 66 CON NUMERO DE ESCRITURA 16891.

ATENTAMENTE

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.